

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite forma parte de los requisitos para emitir el cálculo de liquidación de impuesto 1.5 por mil sobre los activos totales; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todos los ciudadanos contribuyentes, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que realizan actividad económica en la jurisdicción cantonal obligados a llevar contabilidad.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Tasa de trámite2. Formulario de trámite 1.5 por mil;3. Copia del Registro Unico de Contribuyente (RUC GENERAL)3.1. Copia del Certificado de Establecimiento Registrado (descargar desde la pagina web del SRI.)4. Declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio economico inmediato anterior,5. Si canceló el impuesto 1.5 POR MIL en otra ciudad deberá presentar copia del Certificado de Transferencia para proceder a consignar el valor dentro del Sistema Municipal.
	Requisitos Específicos: No Aplica

¿Cómo hago el trámite?

1. Entrega de formulario y requisitos en ventanilla única de Rentas (Sede principal ó sede alterna).
2. Una vez que el contribuyente reúne los requisitos completos, deberá ingresarlos en la ventanilla de Rentas (Sede principal ó sede alterna).
3. El funcionario de ventanilla de Rentas que recepta el trámite deberá realizar la validación de conformidad y entregar al contribuyente un ticket de ingreso con el respectivo número del trámite.
4. Inspección de territorio en caso de requerirlo.
5. Cálculo del impuesto y tasa correspondiente.
6. Notificación de la liquidación de valores a pagar por correo electrónico, o retiro de valores por ventanilla en caso no poseer correo electrónico.
7. Pago de valores por parte del contribuyente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00
- Liquidación.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: DEPARTAMENTO DE RENTAS
Correo Electrónico: rentas@daule.gob.ec

Transparencia